

CONCEPCIÓN, 21 de Noviembre de 2013.-

Nº 594 / VISTOS:

el Acuerdo Nº 1-1-2012, de 6 de diciembre de 2012, del Concejo Municipal de Concepción, por el que fija sus Sesiones Ordinarias los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes, de 12:00 a 14:00 horas; el Decreto Alcaldicio Nº 1503, de 7 de diciembre de 2012, que promulga ese Acuerdo; teniendo presente, el Reglamento Nº 3, de 23 de mayo de 2013, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 546, de fecha 4 de noviembre de 2013; el Dictamen Nº 3259, de fecha 18 de enero de 2012, de la Contraloría General de la República; el Acuerdo Nº 387-35-2013, de fecha 21 de noviembre de 2013, del Concejo Municipal, por el que se acuerda realizar la Sesión Ordinaria Nº 34, que debió llevarse a efecto el día jueves 7 de noviembre de 2013, el día viernes 22 de noviembre de 2013; lo dispuesto en los artículos 84 y 92 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 546, de fecha 4 de noviembre de 2013, por el que se convocó al Concejo Municipal de Concepción a Sesión Ordinaria Nº 34, el que no se llevó a efecto por razones de fuerza mayor.
2. Convócase al **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN** a **SESIÓN ORDINARIA Nº 36**, para el día viernes 22 de Noviembre de 2013, de 08.30 a 10:30 horas, en el Salón de Honor de nuestro Municipio, con el objeto de tratar la siguiente Tabla de Materias:

1.- Informe de Comisiones.

- Aprobación Acta Comisión de Salud Nº 1, de fecha 5 de Noviembre de 2013.

2.- Aprobación de asignación transitoria, vía artículo 45 de la Ley 19.378 para funcionarios de planta y plazo fijo del CESFAM Juan Soto Fernández, premiado como CESFAM de excelencia 2013 del Ministerio de Salud.

2.1 – Apruébese la Suplementación presupuestaria para incorporar los fondos Ministeriales al presupuesto 2013 de la DAS.

3.- Entrega del Plan de Mejoras del Programa de Mejoramiento de la Gestión, PMG 2013.

4.- Información, principales aspectos de la Licitación Cuentas Corrientes Municipales.

5.- Incidentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales de Concepción
- Señores Directores de Unidades Municipales
- Secretaría de Actas
- Secretaría de Concejales
- Archivo